



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7.

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN Nº 4129

BUENOS AIRES, 15 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-17361/06-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 de los referidos actuados la farmacéutica Delia Haydee Beraja, D.N.I. Nº 12.601.467, M.P. Nº 13.285 solicita la baja al cargo de directora técnica de la firma ALPHA MED S.A., legajo Nº 881, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Pergamino 949, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en consecuencia, la Dirección de Tecnología Médica, realizando la inspección de verificación al establecimiento, según la orden de inspección Nº 3165/08, constató que el citado no se halla funcionando en ejercicio de su habilitación, concedida como EMPRESA FABRICANTE DE ROPA DESCARTABLE DE USO MEDICO QUIRÚRGICO e IMPORTADORA/EXPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES.

Que la mencionada Dirección emite el informe de fojas 19 recomendando la cancelación de la habilitación otorgada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 425/10.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN Nº

4 1 2 9

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma ALPHA MED S.A., mediante Disposición Nº 3065/02, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en Pergamino 949, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA FABRICANTE DE ROPA DESCARTABLE DE USO MEDICO QUIRÚRGICO e IMPORTADORA / EXPORTADORA DE PRODUCTOS MEDICOS PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES.

ARTICULO 2º.- Cancélese el certificado otorgado para el legajo registrado con el Nº 881.

ARTICULO 3º.- Dáse de baja a la farmacéutica Delia Haydee Beraja, D.N.I. Nº 12.601.467, M.P. Nº 13.285, al cargo de directora técnica.

ARTICULO 4º.- Anótese; por Mesa de Entradas, notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente; gírese al Departamento de Registro a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-17361/06-4

DISPOSICION Nº

4 1 2 9

ar

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.